



**COLEGIO
MÉDICO DE
PICHINCHA**

REVISTA DE SALUD “EUGENIO ESPEJO”

Política Editorial

Contenido

Introducción:.....	2
Enfoque y Alcance.....	2
Misión	2
Visión.....	2
Estructura Operativa de la Revista.....	2
Política de sección.....	5
Proceso de evaluación por pares.....	7
Política de acceso abierto	10
Política de archivo.....	11
Política de derecho de autor.....	11
Política de detección de plagio e IA.....	12
Política de Conflicto de Interés	13
ANEXOS	16
Declaración de Conflicto de Interés.....	16
Indicaciones para la Presentación de Artículos	18
Información para los Autores	20
Líneas de Investigación de la Revista.....	25

Introducción:

El Centro de Desarrollo Profesional de la Salud, con auspicio y participación del Colegio Médico de Pichincha, ofrece a la sociedad científica y al público en general, la Revista de la Salud “Eugenio Espejo”, con la misión de aportar a la generación y transferencia del conocimiento en ciencias de la salud, con un enfoque de “Una Sola Salud”; haciendo partícipe a profesionales de la salud y profesionales de otras áreas del conocimiento que contribuyen al desarrollo profesional de la salud y al bienestar de la sociedad.

Enfoque y Alcance

La Revista de Salud “Eugenio Espejo” es una publicación, que difunde trabajos científicos, originales e inéditos, ensayos y revisiones bibliográficas relacionadas con el Desarrollo del Profesionalismo en Salud, con un enfoque de “Una Sola Salud”. De aparición cuatrimestral, dirigida a investigadores, científicos, estudiantes de grado y posgrado, docentes y profesionales de la salud y otros profesionales de otras áreas de conocimiento que inciden en el bienestar de la población. Esta publicación se enmarca en la transferencia y gestión del conocimiento, fundamentado en las mejores prácticas y evidencia que aporte al desarrollo del profesional de la salud en su proceso formativo y práctica profesional. La revista promueve el trabajo colaborativo y generación de un espacio seguro a través de una comunidad académica y profesional.

La Revista de Salud “Eugenio Espejo” se rige bajo el sistema de evaluación doble-par-ciego. Los artículos están bajo el formato de salida HTML y PDF, y son de acceso abierto.

Misión

Difundir artículos arbitrados de avances y de resultados de investigaciones inéditas desde el ámbito de la salud, incluyendo medicina, enfermería, bioquímica, sicología, educación y formación, práctica profesional y desarrollo profesional continuo; ensayos, teóricos, divulgación y registro de experiencias en el campo de la salud.

Visión

Ser el medio que promueva en el quehacer espacios de socialización, democratización y participación en la generación y transferencia del conocimiento y de experiencias, desde un enfoque multidisciplinario, para la divulgación de investigaciones, ensayos, teóricos, divulgación y registro de experiencias en el campo de la salud, de intercambio de experiencias que promuevan el fortalecimiento del conocimiento y la investigación en el Ecuador, la Región y Latinoamérica.

Estructura Operativa de la Revista

La revista está conformado por un Comité Editorial y un Comité Tutor.

El Comité Editorial: El Comité Editorial de la Revista es el órgano de dirección de la publicación. Su función fundamental es velar por que cada uno de sus componentes cumpla con las funciones que más abajo se enumeran. Está compuesto por el Director General de la Revista, Director Responsable, Director Ejecutivo,

Secretario de Redacción, Comité Editorial, Asesor en Sistemas y Tecnologías de la Información y Bibliotecaria. Las funciones de cada una de las figuras que integra el Comité Editorial son las siguientes:

Director General de la Revista

- Revisar, supervisar y aprobar el contenido de cada número de la revista antes de su publicación.
- Velar por mantener la línea editorial y la política de la revista, así como estar atento a su sistemática actualización.
- Dirigir y coordinar las actividades del comité editorial.
- Dirigir y velar por la calidad académica de la revista.
- Decidir si los trabajos recibidos pueden ser enviados a los árbitros para su valoración o deben ser rechazados.
- Desarrollar todas las acciones que procedan para que la Revista figure en las bases de datos e índices más prominentes.
- Representar a la Revista en reuniones convocadas por las autoridades ministeriales o de la Academia de Ciencias o decidir en quién delega tal participación.
- Designar una comisión ante cualquier demanda o incidente que se produzca relacionado con aspectos éticos de los trabajos publicados o enviados a publicar.

Editor Ejecutivo de Revista

- El editor es la persona o la sociedad que publica la revista, es decir: administra, coordina, decide, selecciona, reproduce y distribuye la revista.
- El nombre del editor así como el de la revista otorga una garantía de calidad siendo posible que el lector reconozca las diferentes funciones.

Editor Responsable

- Suplir al Editor Jefe cuando este, por razones justificadas, no pueda cumplir alguna de sus funciones.
- Asesorar al Consejo Editorial en materia científica y de investigación.
- Decidir junto con el Editor Jefe si los trabajos recibidos pueden ser enviados a los árbitros para su valoración o deben ser rechazados.
- Proponer las medidas y acciones necesarias para el desarrollo de la publicación.
- Dominar y vigilar el cumplimiento de las normas, requisitos científicos y éticos de la publicación.
- Velar en coordinación con el Editor Jefe por la pertinencia temática y por el rigor global de aquello que se publique.
- Actuar activamente en la búsqueda de artículos por encargo.
- Presidir la comisión que se cree ante cualquier demanda o incidente que se produzca relacionado con aspectos éticos de los trabajos publicados o enviados a publicar, así como sostener la correspondencia que se derive de ello así como mantener informado al Editor Jefe sobre el desenvolvimiento de esta tarea.

Secretario de Redacción

- Conducir toda la gestión editorial y mantener actualizada la plataforma informática que se emplee con ese fin.
- Sostener la correspondencia que proceda con los autores que envíen trabajos a la Revista.
- Asignar los trabajos aceptados en primera instancia a los árbitros que correspondan, según la temática.
- Hacer llegar al Editor de la Revista, en tiempo y forma, toda la información necesaria para:
 - - Evaluar el trabajo de los árbitros y proponer al Comité Editorial acciones de estímulo en correspondencia con los resultados de su trabajo y los intereses de la publicación.
 - - Asistir al Editor Jefe y al Editor Adjunto en sus diferentes tareas.

Revisores Científicos

- Participar en la revisión de los números de la revista antes de su publicación.
- Apoyar y orientar la actividad académica de la revista
- Asistir a las reuniones donde se adopten los acuerdos generales del Comité en pleno.
- Proponer autores y temas para los números de la misma.
- Realizar tareas de arbitraje cuando se les solicite.
- Asesorar al equipo ejecutivo cuando se les solicite.
- Desarrollar tareas puntuales que demande el director.

Gestor de Sistemas y Tecnologías de la Información, Comunicación e Indexación

- Desarrollo y Mantenimiento de la Página Web.
- Administración y Gestión de la plataforma OJS.
- Validación y Revisión de Archivos XML de Indexaciones.
- Comunicación Digital.
- Procesos Técnicos de las Indexaciones.
- Promover el acceso abierto a las publicaciones electrónicas y el software libre.
- Mantener los catálogos de OJS actualizado.
- Analizar la situación y las necesidades de la revista.
- Archivo y documentación de la Revista.
- Gestionar los recursos informáticos.

El Comité Tutor: La revista ofrece a los autores un sistema de acompañamiento a través de tutores académicos, quienes asesoran a los autores para publicación efectiva de los artículos. El Comité Tutor también ofrecerá un programa de formación y capacitación en temas relevantes a investigación en salud, lectura crítica, búsqueda bibliográfica, redacción de artículos científicos, etc.

Perfil de los revisores y tutores:

El rol de los revisores científicos (también llamados pares revisores o *peer reviewers*) es crucial en el proceso de publicación científica. Su función principal es garantizar la calidad, validez y relevancia de los trabajos que se someten a revistas académicas. A continuación, se detalla su papel:

Funciones principales del revisor científico

1. Evaluar la calidad científica del manuscrito:
 - ¿La metodología es sólida?
 - ¿Las conclusiones están respaldadas por los datos?
 - ¿La bibliografía es adecuada y actualizada?
2. Verificar la originalidad del trabajo:
 - Evitar la publicación de estudios plagiados o redundantes.
3. Detectar errores o inconsistencias:
 - Señalar errores metodológicos, estadísticos, conceptuales o de interpretación.
4. Sugerir mejoras:
 - Recomendar ajustes en redacción, estructura, claridad, figuras/tablas, etc.
5. Emitir una recomendación editorial:
 - Rechazar.
 - Aceptar sin cambios.
 - Aceptar con cambios menores o mayores.

Principios éticos que debe seguir un revisor

- Confidencialidad: No divulgar la información del manuscrito.
- Imparcialidad: Evaluar sin sesgos ni conflictos de interés.
- Constructividad: Ofrecer críticas útiles y respetuosas.

Para ser revisores, deberán cumplir con los siguientes criterios básicos:

- Profesional de la Salud, con al menos 10 años de experiencia
- Formación de cuarto nivel (maestría o doctorado)
- Experiencia investigativa o docencia en investigación, con al menos 5 años de experiencia
- Registro Orcid, al menos 5 años
- Tutor de tesis, al menos de 5 tesis y/o revisor de publicaciones

Política de sección

Tipo de publicaciones:

Artículo Original

Contribución destinada a divulgar resultados de investigación original e inédita, que puedan ser replicados y/o generalizados. Son también considerados artículos originales las formulaciones discursivas de efecto teorizante y las investigaciones de metodología cualitativa, de modo general.

Original breve

Son artículos de investigación que por sus objetivos, diseño y resultados pueden ser publicados de manera abreviada. Tiene la siguiente estructura: título, resumen, palabras clave, introducción, el estudio (que incluye la metodología), los hallazgos (para mostrar los resultados), discusión y referencias bibliográficas. La extensión máxima es de 150 palabras para el resumen, 1500 palabras para el contenido,

seis figuras o/y tablas, y hasta 20 referencias. La pertinencia de la publicación en función del periodo de ejecución del estudio y generación de los datos será evaluada por el comité editorial.

Revisión

Los artículos de revisión serán realizados por expertos en el área de conocimiento. Deben incluir una exploración exhaustiva, objetiva y sistematizada de la información actual sobre un determinado tema de interés en salud pública o medicina experimental. Deberá ser estructurado considerando las siguientes secciones: título, resumen, palabras clave, introducción, estrategia de búsqueda, cuerpo del artículo, conclusiones y referencias. La extensión máxima es de 150 palabras en el resumen, 4000 palabras en el contenido, seis figuras y/o tablas, y hasta 70 referencias bibliográficas.

Estadísticas epidemiológicas

Análisis y discusiones a nivel epidemiológico, fundamentadas en investigaciones científicas. Tiene la siguiente estructura: resumen, palabras clave, introducción, análisis, discusión (donde se resalta el aporte o enseñanza del artículo) y referencias. La extensión máxima es de 150 palabras en el resumen, 1500 palabras en el contenido, seis figuras y/o tablas y hasta 15 referencias bibliográficas.

Comunicaciones clínicas

Trabajos acompañados de análisis y discusiones fundamentadas en investigaciones científicas. Tiene la siguiente estructura: resumen, palabras clave, introducción, análisis, discusión (donde se resalta el aporte o enseñanza del artículo) y referencias. La extensión máxima es de 150 palabras en el resumen, 1500 palabras en el contenido, seis figuras y/o tablas y hasta 15 referencias.

Informes y/o reporte de casos (caso único o casos clínicos e historias epidemiológicas)

Los casos presentados deben ser de enfermedades o condiciones de interés en salud pública o salud poblacional. Tiene la siguiente estructura: resumen, palabras clave, introducción, reporte de caso, discusión (donde se resalta el aporte o enseñanza del artículo) y referencias bibliográficas. La extensión máxima es de 150 palabras en el resumen, 1500 palabras en el contenido, seis figuras y/o tablas y hasta 15 referencias bibliográficas.

Los pacientes se identifican mediante números correlativos, no se utilizan sus iniciales ni los números de fichas clínicas de su hospital o institución, ni cualquier información que lo pudiera identificar. Es necesario que los autores soliciten los permisos institucionales, incluyendo de un CEISH, para la publicación del reporte y que declaren si contaron con el consentimiento informado brindado por el paciente o familiares.

Las ilustraciones y/o fotos deben ser descritas minuciosamente. En la reproducción de preparaciones microscópicas, se debe explicitar la ampliación y los métodos de distinción. En el pie de figura se debe incluir el significado de las siglas utilizadas.

Carta al Editor

Sección abierta a todos los lectores que envíen aportes que complementen o discutan artículos originales u originales breves publicados y/o sobre algún área temática que aborde la misma. En estos casos, se permite hasta cuatro autores y una extensión máxima de 1000 palabras; tres tablas y/o gráfico y hasta seis referencias.

La extensión máxima de palabras para el título, palabras claves, contenido, figuras, gráficos y tablas y de cantidad de referencias.

Protocolos clínicos y directrices terapéuticas

Los Protocolos clínicos y directrices terapéuticas constituyen herramientas fundamentales para estandarizar la atención médica, garantizar la seguridad del paciente y optimizar los resultados clínicos. Basados en la mejor evidencia científica disponible y el consenso de expertos, estos documentos orientan la toma de decisiones clínicas, reducen la variabilidad en la práctica médica y promueven la calidad y eficiencia en los servicios de salud. Su implementación adecuada favorece un enfoque sistemático en el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de enfermedades, contribuyendo a una atención más equitativa y efectiva.

Esta sección deberá ser presentada entre 3 a 5 autores, haciendo uso y referencia a revisiones sistemáticas y meta-análisis y con una extensión máxima de 1500 palabras.

Proceso de evaluación por pares

El proceso de evaluación por pares es coordinado por el Director Editorial, mismo que contempla los pasos desde la presentación del manuscrito hasta la emisión de un criterio de evaluación de la publicación.

Las pautas relevantes a este proceso son:

1. Los colaboradores cargarán el manuscrito al Open Journal System (OJS-sistema de código abierto para la gestión y publicación de revistas académicas en línea, desarrollado por el Public Knowledge Project) de la Revista. Al comienzo del artículo se debe especificar los nombres y apellidos del colaborador o colaboradores, su dirección (electrónica), institución de adscripción o comunidad (señalando ciudad y país) y su respectivo ORCID (<https://orcid.org/>). Los colaboradores deben llenar todo lo solicitado en las casillas al registrarse y al subir el artículo.
2. Redactar y enviar una declaración juramentada de responsabilidad y originalidad del artículo.
3. El artículo será revisado por el Comité Editorial, para que en un lapso no mayor a 10 días continuos; emita su decisión de aprobación o no aprobación para el inicio del proceso de arbitraje en la revista.
4. Todos los artículos serán sometidos a programas anti plagios como política de calidad y ética de las publicaciones.
5. Si la decisión del Comité Editorial es aprobatoria, el artículo se remitirá a evaluación bajo el sistema doble par ciego.

6. Al notificarse la aprobación del artículo para iniciar el proceso de arbitraje; el autor deberá subir el mismo; con las correcciones emanadas del comité editorial, al Sistema OJS de la Revista para así inicial el proceso de arbitraje.

7. Los artículos serán evaluados desde 4 criterios medulares:

- Originalidad / Innovación de la investigación.
- Utilidad / Pertinencia social y cultural.
- Claridad expositiva del texto.
- Rigor científico desde el paradigma o enfoque investigativo asumido/ Argumentación / Conclusiones o consideraciones finales.

8. Los artículos son arbitrados y clasificados en las siguientes categorías: Aprobado, Aprobado con modificaciones y no Aprobado.

9. Se evaluará la originalidad, pertinencia, estilo y aportes en el campo.

10. Para el arbitraje de los artículos se realizará la *evaluación por pares doble ciego*; en donde los evaluadores no conocen la identidad de los autores de los artículos, y los autores no conocen la identidad de los evaluadores.

11. El trabajo de los evaluadores es estrictamente confidencial. La revista no se responsabiliza por la actuación de los evaluadores, quienes son completamente autónomos.

12. Los artículos serán sometidos a evaluadores externos a la Revista para los trabajos internos del CENTRO y a revisores internos para los trabajos externos del CENTRO. En función de las observaciones y recomendaciones hechas por los evaluadores, se le puede solicitar al autor o autores modificaciones tendientes a mejorar la calidad del trabajo.

13. En el proceso de arbitraje, los evaluadores y los autores se mantendrán en mutuo desconocimiento para garantizar la pulcritud del proceso. En caso de discrepancias entre los evaluadores, corresponderá al Director y/o Editor y al Comité Editorial la decisión final, la misma se informará a las partes interesadas en un plazo máximo de 30 días hábiles después de recibida la evaluación.

14. Los escritos publicados en la Revista son de exclusiva responsabilidad de los autores, tanto por sus opiniones, afirmaciones y métodos.

15. Los evaluadores tendrán un lapso de 30 días continuos, desde la recepción del artículo, para remitir al Director y/o Editor, el informe evaluativo del mismo. El Director y/o Editor enviará dicho informe al autor en un plazo máximo de 5 días continuos. El plazo proyectivo entre la recepción del artículo y su publicación es de 8 semanas.

16. La decisión final sobre el proceso de evaluación, publicación o no de los artículos recae exclusivamente en el Director y/o Editor y el Comité Editorial, y se realizará a partir de las sugerencias/observaciones/recomendaciones emitidas por los evaluadores. Todos los artículos son sometidos a un proceso de evaluación editorial, incluso cuando han sido revisados por expertos; y en caso

necesario se hará llegar a los autores las debidas recomendaciones para mejorar la calidad de los artículos a publicar.

17. Los artículos no aprobados pasará al Comité Tutor para desarrollar el informe de mejoras y concertar una reunión de tutoría con los autores, donde se les invitará a ingresar al sistema de tutoría y acompañamiento para su mejora y futura publicación en la revista.

18. Los conflictos de interés suscitados por el veredicto de un artículo, serán solucionados mediante el Comité de Ética Editorial de la revista, la cual se sustenta por lo previsto en el Comité de Ética en Publicación (The Committee on Publication Ethics, COPE) <https://publicationethics.org/>. Así como lo establecido por el International Committee of Medical Journal Editors (ICJME). Estas recomendaciones están disponibles en: <http://www.icmje.org/recommendations/>

19. En el caso de ser detectada alguna falta contra la ética en publicación al inicio, durante el proceso editorial o después de la publicación, la Revista tomará los correctivos necesarios a partir de las recomendaciones del Committee on Publication Ethics (COPE) (www.publicationethics.org/), la International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE) (<http://www.icmje.org/>) y Council of Science Editors (CSE) (<https://www.councilscienceeditors.org/>), que pueden incluir el rechazo o retractación del artículo, la prohibición de publicación de próximos artículos a todos los autores en la Revista, la notificación a otras revistas, así como, la comunicación a las autoridades respectivas (institución de origen, institución que financió el estudio, colegios profesionales y comités de ética).

Las formas más frecuentes de principios contra éticos en la publicación son: plagio, autoría inadecuada y publicación redundante:

- Plagio: Todas las propuestas de publicación serán sometidas a revisión por un programa de detección de similitud de texto (). Las propuestas que contengan un alto porcentaje de similitud no serán aceptadas (más del 10%).
- Autoría inadecuada: La participación en la autoría y el orden de aparición en el artículo es responsabilidad de los autores, la revista no tiene injerencia en estos aspectos. Los autores no deberán realizar cambios en el número y orden de los autores una vez iniciado el proceso editorial.
- Publicación redundante (publicación duplicada y publicación fragmentada): La Revista no acepta la publicación duplicada, en caso de incurrir en esta falta y demostrarse su ocurrencia, los autores se someten a las directrices establecidas por la COPE.

20. Los autores deben redactar una declaración jurada de responsabilidad y originalidad del artículo; y remitirla al correo electrónico.

21. Las controversias que podrían generarse sobre el conocimiento publicado será responsabilidad del autor o autores del artículo, a los cuales, podrán contactar vía correo electrónico, se podrá emitir juicio o discusión sobre el tema abordado, siempre y cuando esto se realice en un clima académico y científico, desarrollándose así, un proceso de retroalimentación que edifique la ciencia y el conocimiento.

22. Con aprobación del comité editorial; se podrán publicar número ordinarios antes del inicio del período declarado. Los artículos aprobados se publicarán en el número inmediato disponible.

23. Lo no contemplado en estas normas editoriales será sometido por el Comité Editorial de la Revista.

Frecuencia de Publicación

Cuatrimestral:

- Enero-Abril
- Mayo-Agosto
- Septiembre-Diciembre

Con aprobación del comité editorial, se podrán publicar números ordinarios antes del inicio del período declarado. Los artículos aprobados se publicarán en el número inmediato disponible.

Política de acceso abierto

Cumpliendo los principios del acceso abierto en la "vía dorada", la Revista, proporciona un acceso abierto inmediato a su contenido, basado en el principio de que ofrecer al público un acceso libre a las investigaciones ayuda a un mayor intercambio global de conocimiento. Por tanto, su contenido está disponible de forma gratuita inmediatamente después de la publicación.

UNESCO: Directrices para Políticas de Desarrollo y Promoción del Acceso Abierto

Los usuarios pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o vincular los textos completos de los artículos, o usarlos para cualquier otro propósito legal, sin solicitar permiso previo del editor o del autor, bajo la licencia CC-BY-NC-SA 4.0.

Acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

(<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).

La revista permite que los autores conserven los derechos de publicación sin restricciones; y los autores garantizan a la revista el derecho de ser la primera publicación del trabajo.

La Revista no posee cargo en el envío y el procesamiento de artículos. La Revista decidirá cargos para publicación, habiendo un criterio de exoneración del cargo.

La *Revista se registrará en DORA, considerando que Ecuador* ha firmado la Declaración de San Francisco sobre evaluación de la investigación (DORA) ciñéndose a sus principios de promoción de buenas prácticas en la evaluación de la investigación, incluidos los enfoques de financiación y becas, contratación y promoción, y la concesión de premios, que enfatizan la investigación en sí y no dónde se publica.

Política de archivo

Esta revista utiliza el sistema LOCKSS (PKP PN)

El proyecto LOCKSS, bajo los auspicios de la Universidad de Stanford, es una red entre pares que desarrolla y admite un sistema de código abierto que permite a las bibliotecas recopilar, preservar y proporcionar a sus lectores acceso al material publicado en la Web. Su objetivo principal es la preservación digital.

<https://pkp.sfu.ca/pkp-pn/#joining>

<http://index.pkp.sfu.ca/index.php/browse/index/4270>

La revista aloja las publicaciones en el repositorio internacional DIALNET.

Se archiva el pre-print y el post-print a versión de editor/PDF.

El equipo técnico de la revista realiza un respaldo de todos los artículos cada dos meses en la NUBE del sistema; y cada tres meses nuevamente se respaldan en disco duro.

La revista posee DOI que garantiza conservación de los artículos.

Política de derecho de autor

Licencia de Contenido

Creative Commons

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Política Propuesta para Revistas que Ofrecen Acceso Abierto

Aquellos autores/as que tengan publicaciones con esta revista, aceptan los términos siguientes:

Usted es libre de:

- Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato
- Adaptar — remezclar, transformar y construir a partir del material

La licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia

Bajo los siguientes términos:

- Atribución — Usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- NoComercial — Usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.

- **CompartirIgual** — Si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.

No hay restricciones adicionales — No puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.

Derechos de Autor y Permisos

- La revista permite que los autores tengan los derechos de autor sin restricciones.
- La revista permite que los autores conserven los derechos de publicación sin restricciones; y garantizan a la revista el derecho de ser la primera publicación del trabajo

Legibilidad en los artículos e interoperabilidad

La política de Acceso Abierto de la revista permite la legibilidad de los artículos y sus metadatos, propiciando la interoperabilidad bajo el protocolo OAI-PMH de open data y código abierto. Los archivos, tanto de las publicaciones completas, como su segmentación por artículos, se encuentran disponibles en acceso abierto, en formatos HTML y PDF lo que hace expedita la lectura de estos en cualquier dispositivo y plataforma informática.

Política de detección de plagio e IA

Para garantizar la originalidad y el respeto del derecho de autor de otros investigadores, los artículos que aspiren a ser publicados en la Revista serán sometidos a revisión por medio de programas antiplagios.

Todo artículo recibido que posea más del 15% de plagio o autoplagio (similitud), no será publicado.

El uso de inteligencia artificial en la elaboración de artículos científicos debe ser transparente, ético y complementario al trabajo académico humano. Se recomienda que cualquier herramienta de IA empleada, ya sea para redacción, traducción, análisis de datos o generación de imágenes, sea mencionada explícitamente en la sección de métodos o agradecimientos, indicando su propósito y alcance. Los autores conservan la plena responsabilidad sobre la exactitud, originalidad y validez del contenido, incluso si una IA ha sido utilizada. Está estrictamente prohibido atribuir autoría a sistemas de IA. Asimismo, se debe evitar el uso de IA para fabricar, manipular o alterar datos, imágenes o referencias de forma engañosa. El cumplimiento con estos lineamientos garantiza la integridad científica y la confianza en los procesos editoriales.

Sistema de Evaluación

Los artículos deberán ser **originales e inéditos**. Para el arbitraje de estos, la Revista, utilizará la evaluación por **pares doble ciego**; en donde los evaluadores no conocen la identidad de los autores de los artículos, y los autores no conocen la identidad de los evaluadores. **Los Evaluadores son externos a la Revista y al Centro.**

Cargos por procesamiento y publicación de artículos (APC)

La Revista:

- No cobra por procesamiento ni publicación de artículos
- No aplica cargos por APC, aunque el Centro de Desarrollo Profesional de la Salud brindará asesoría y tutoría en investigación y redacción por un costo complementario, garantizando la publicación del artículo.

Política de Conflicto de Interés

Según el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE, por sus siglas en inglés), expresan Ticse, Villarreal, Díaz-Vélez (2014), los conflictos de interés (CI) se pueden presentar en investigadores, autores, editores y revisores que tengan alguna opinión, interés personal (financiero o no) que pudiera afectar a su objetividad, e influir de manera inapropiada en sus decisiones. Por otro lado, de acuerdo con la declaración de Helsinki los protocolos de los trabajos de investigación deben ser evaluados por un comité de ética (CE) independiente, el cual deberá velar por que se respete los principios éticos, tomando como aspectos centrales el consentimiento informado y la autonomía de los participantes.

Ticse Ray, Villarreal Víctor, Díaz-Vélez Cristian. Declaración de conflictos de interés y revisión por comités de ética en investigaciones publicadas en SciELO Perú. Rev. perú. med. exp. salud publica [Internet]. 2014 Ene.

Un potencial conflicto de interés puede surgir de distintos tipos de relaciones, pasadas o presentes, tales como labores de contratación, consultoría, inversión, financiación de la investigación, relación familiar, y otras, que pudieran ocasionar un sesgo no intencionado del trabajo de los firmantes del artículo.

Todos los autores deberán declarar a la Revista, la existencia o no de conflicto de interés de su artículo.

La declaración se descarga por: <http://icmje.org/disclosure-of-interest/> y deberá ser remitida en formato PDF y con la firma del autor, y siguiendo los criterios señalado en Política de Conflicto de Interés. Ver anexo.

Cada autor debe presentar un documento separado y es responsable de la exactitud e integridad de la información presentada.

Formulario ICMJE (Internacional Committee of Medical Journal Editor) para la divulgación de posibles conflictos de intereses

El propósito de este formulario es proporcionar información sobre sus otros intereses que podrían influir en cómo reciben y entienden tu trabajo. Cada autor debe presentar un documento separado y es responsable de la exactitud e integridad de la información presentada. El formulario tiene seis partes.

1.- Información identificativa.

2.- El trabajo bajo consideración para publicación.

Esta sección solicita información sobre el trabajo que ha enviado para publicación. El marco de tiempo para este informe es el de trabajar en sí, desde la concepción inicial y la planificación hasta el presente. La información solicitada es sobre los recursos que recibió, ya sea directa o indirectamente (a través de su institución), para permitirle completar el trabajo. Marcar "No" significa que hiciste el trabajo sin recibir ningún apoyo financiero de ningún tercero, es decir, el trabajo fue apoyado por fondos de la misma institución que paga su salario y esa institución no recibió fondos de terceros con los cuales pagarle. Si usted o su institución recibieron fondos de un tercero para apoyar el trabajo, como una agencia de subvenciones del gobierno, una fundación benéfica o un patrocinador comercial, verifique "Si".

3.- Actividades financieras relevantes fuera del trabajo presentado.

Esta sección le pregunta sobre sus relaciones financieras con entidades en el campo biomédico que podrían percibirse como influyentes, o que dar la apariencia de influir potencialmente, lo que escribió en el trabajo presentado. Debe revelar interacciones con CUALQUIER entidad eso podría considerarse ampliamente relevante para el trabajo. Por ejemplo, si su artículo trata sobre la prueba de un receptor del factor de crecimiento epidérmico (EGFR) antagonista en cáncer de pulmón, debe informar todas las asociaciones con entidades que persiguen estrategias de diagnóstico o terapéuticas en cáncer en general, no solo en el área de EGFR o cáncer de pulmón.

Informe todas las fuentes de ingresos pagados (o prometidos pagar) directamente a usted o su institución en su nombre durante los 36 meses anteriores a presentación del trabajo. Esto debería incluir todos los fondos de fuentes relevantes para el trabajo enviado, no solo los fondos de la entidad que patrocinó la investigación. Tenga en cuenta que sus interacciones con el patrocinador del trabajo que están fuera del trabajo enviado. También debe aparecer aquí. Si hay alguna pregunta, generalmente es mejor revelar una relación que no hacerlo.

Para las subvenciones que haya recibido por trabajo fuera del trabajo presentado, debe divulgar el apoyo SOLO de entidades que podrían ser percibidos como afectado financieramente por el trabajo publicado, como compañías farmacéuticas o fundaciones apoyadas por entidades que podrían ser percibidos para tener una participación financiera en el resultado. Fuentes de financiamiento público, como agencias gubernamentales, fundaciones caritativas o instituciones académicas, no necesitan ser reveladas. Por ejemplo, si una agencia gubernamental patrocinó un estudio en el que usted participó y los medicamentos fueron provistos por una compañía farmacéutica, solo necesita enumerar la compañía farmacéutica.

4.- Propiedad intelectual.

Esta sección pregunta sobre patentes y derechos de autor, ya sean pendientes, emitidos, con licencia y / o recibiendo regalías.

La propiedad intelectual de los autores en una revista científica se refiere al reconocimiento legal y ético de los derechos sobre el contenido original que producen. Los autores conservan los derechos morales sobre su obra, incluyendo el reconocimiento de la autoría y la integridad del contenido. Dependiendo de la política editorial, pueden ceder derechos patrimoniales a la revista, total o parcialmente, mediante licencias exclusivas o no exclusivas para la reproducción, distribución y comunicación pública del artículo. Es fundamental que la revista respete la autoría, prohíba el plagio, y establezca claramente las condiciones de uso, reproducción y acceso, promoviendo la protección de los derechos de los investigadores y fomentando la difusión responsable del conocimiento científico.

5.- Relaciones no cubiertas anteriormente.

Esta sección es para informar otras relaciones o actividades que los lectores podrían percibir que han influido, o que dan la apariencia de potencialmente influyente, lo que escribió en el trabajo presentado.

6.- Definiciones:

Pendiente: la patente ha sido presentada pero no emitida

Emitido: la patente ha sido emitida por la agencia Con licencia: la patente ha sido licenciada a una entidad, ya sea ganar regalías o no

Regalías: los fondos están llegando a usted o su institución debido a su patentar

Entidad: agencia gubernamental, fundación, patrocinador comercial, institución académica, etc.

Donación: una donación de una entidad, generalmente [pero no siempre] pagada a su organización

Honorarios personales: dinero pagado por los servicios prestados, generalmente honorarios, regalías u honorarios por consultoría, conferencias, oficinas de oradores, testimonio experto, empleo u otras afiliaciones

Apoyo no financiero: los ejemplos incluyen medicamentos / equipo suministrado por la entidad, viajes pagados por la entidad, asistencia por escrito, apoyo administrativo, etc.

ANEXOS

Declaración de Conflicto de Interés

1.- Información identificativa

- a) Nombre (Nombres):
- b) Apellido (Apellidos):
- c) Institución de afiliación (Ciudad, "País):
- d) Correo electrónico:
- e) ORCID:
- 6. ¿Eres el autor correspondiente?
 - 1. SI:
 - 2. NO:
- f) Fecha de envío del manuscrito:
- g) Título del manuscrito:

2.- El trabajo bajo consideración para publicación

¿Recibió usted o su institución en algún momento pagos o servicios de un tercero (gobierno, fundación comercial, privada, etc.) por cualquier aspecto del trabajo presentado (incluidos, entre otros, subvenciones, junta de control de datos, diseño del estudio, preparación de manuscritos, análisis estadístico, etc.)?

SI:

NO:

¿Hay algún conflicto de interés relevante?

SI:

NO:

AÑADIR SI EXISTIESE ALGÚN CONFLICTO:

3.- Actividades financieras relevantes fuera del trabajo presentado.

¿Hay algún conflicto de interés relevante?

SI:

NO:

Marque las casillas correspondientes en la tabla para indicar si tiene relaciones financieras (independientemente de la cantidad de compensación) con entidades como se describe en las

instrucciones. Use una línea para cada entidad. Debe informar las relaciones que estuvieron presentes durante los 36 meses anteriores a la publicación.

SI:

NO:

AÑADIR ENTIDADES:

4.- Propiedad intelectual - Patentes y derechos de autor

¿Tiene alguna patente, ya sea planificada, pendiente o emitida, ampliamente relevante para el trabajo?

SI:

NO:

5.- Relaciones no cubiertas anteriormente

¿Existen otras relaciones o actividades que los lectores podrían percibir que han influido, o que dan la apariencia de potencialmente influyente, lo que escribiste en el trabajo presentado?

___ Sí, las siguientes relaciones / condiciones / circunstancias están presentes (explique a continuación):

___ No existen otras relaciones / condiciones / circunstancias que presenten un posible conflicto de intereses.

En el momento de la aceptación del manuscrito, las revistas pedirán a los autores que confirmen y, si es necesario, actualicen sus declaraciones de divulgación.

En ocasiones, las revistas pueden solicitar a los autores que divulguen más información sobre las relaciones informadas.

LUGAR Y FECHA

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

Puede descargar la versión original por: <http://icmje.org/conflicts-of-interest/>



Revista de la Salud “Eugenio Espejo”

Indicaciones para la Presentación de Artículos

1. Para la hoja

El tamaño de página debe ser A4 (21cm. x 29.7cm)

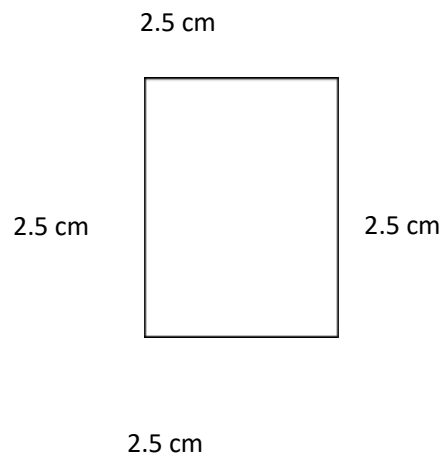
2. Para citas y bibliografía

Normas **APA** (7ma edición).

3. Para Márgenes:

Los márgenes indicados

- Margen izquierdo y superior : 2.5 cm.
- Margen Derecho e Inferior : 2.5 cm.



- Sangría: Es necesario dejar 5 espacios (1.25cm.) en la primera línea de cada párrafo (Sangría de primera línea). En el caso de referencias bibliográficas, utilizar sangría francesa.
- Los anexos: Se pueden presentar sin considerar los márgenes establecidos.

4. Para tablas, figuras y bibliografía:

Tomar como referencia las normas APA (7ma edición).

Número y nombre de la tabla

Tabla 1
El título debe ser breve, pero claro y explicativo

Curvsa

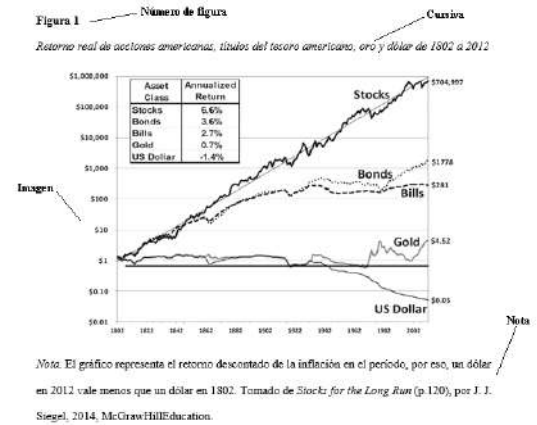
Categoría	Categoría	Categoría	Categoría
Variable 1	xx	xx	xx
Variable 2	xx	xx	xx
Variable 3	xx	xx	xx
Variable 4	xx	xx	xx
Variable 5	xx	xx	xx

Solamente se ubican estas líneas horizontales

Times New Roman: 10 puntos

Hillutet aut ut fugit, optatiam velibusa voluptate aliquost, tem as dita corit, sum nonserum est litiberatist labo. Nem. Ut poremqiuis dollabo. Ut quam

Nota de la tabla



5. Fuente o tipo de letra:

Los siguientes son las especificaciones del formato APA para el contenido:

- Fuente : Arial
- Tamaño : 12 ptos.
- Alineamiento: Justificado
- Interlineado: 2.0

6. El trabajo de investigación no debe tener errores de ortografía ni de gramática.

7. El texto que se encuentra en la segunda hoja debe ser incorporado de manera **OBLIGATORIA** en la página que sigue al de los datos de la portada, en la parte inferior y enmarcado, Letra Arial 12 y 1,5 espacio interlineal.

"El texto final, datos, expresiones, opiniones y apreciaciones contenidas en este trabajo son de exclusiva responsabilidad del (los) autor (es)"

REVISTA DE SALUD “EUGENIO ESPEJO”

Información para los Autores

La Revista de Salud “Eugenio Espejo” es el medio de difusión oficial del Centro de Desarrollo Profesional de la Salud del Ecuador. La revista publica trabajos de profesionales de la salud y de otros autores, previa aprobación del Consejo Editorial y del Comité Asesor. La revista se reserva todos los derechos de reproducción del contenido de los trabajos. Los manuscritos presentados para su publicación deben ser inéditos. Las opiniones expresadas por los autores son de su responsabilidad y no reflejan necesariamente los criterios o las políticas del Centro de Desarrollo Profesional.

La Revista de la Salud “Eugenio Espejo” consta de las siguientes secciones: editorial, temas de actualidad, artículos originales, artículos de revisión, casos clínicos, sanitarios y epidemiológicos, cartas al editor, imágenes en medicina, crónicas de la salud y comunicaciones cortas.

Presentación de los Trabajos

Los trabajos deberán ser presentados en hojas tamaño A4 a doble espacio, dejando un margen de 2cm a los lados. Las hojas irán numeradas correlativamente en el ángulo inferior derecho. Se deberá realizar la entrega a través de una versión digital al correo electrónico de la revista, con las imágenes y tablas como archivos adjuntos en formato PNG O JPG para Windows.

El manuscrito se debe presentar con la siguiente estructura:

1. En la primera hoja se indicarán, en el orden que aquí se establece los siguientes datos: título del artículo, nombre y apellido de los autores, nombre completo del centro en el que ha realizado el trabajo y dirección completa del mismo, dirección para correspondencia y otras especificaciones cuando se considere necesario, incluyendo acceso Orcid.
2. En la segunda hoja se redactará un resumen estructurado con una extensión aproximada de 250 palabras en español y en inglés. En esta misma hoja se incluirán tres a seis palabras clave o frases cortas que identifiquen el trabajo.
3. A continuación seguirán las hojas con el texto del artículo y la bibliografía.
4. Seguidamente se incluirán las tablas ordenadas correlativamente.
5. Por último se incluirán las gráficas y las fotografías.

Estructura de los Trabajos

Los trabajos deben dividirse claramente en apartados. El esquema general a seguir es el siguiente:

1. Temas de actualidad: resumen, introducción, exposición del tema y bibliografía. Estos artículos se publicarán por invitación del Consejo Editorial.
2. Artículos de revisión: resumen, introducción, exposición del tema y bibliografía. La extensión máxima del texto será de veinte hojas tamaño A4 y se admitirán dos figuras y dos tablas.
3. Artículos originales: resumen, introducción, materiales y métodos, resultados, discusión y bibliografía. La extensión máxima del texto será de veinte hojas tamaño A4 y se admitirán hasta seis figuras y seis tablas.
4. Casos clínicos: resumen, introducción, caso clínico, discusión y bibliografía. La extensión máxima del texto será de diez hojas tamaño A4, se admitirán dos figuras y dos tablas.
5. Cartas al editor: la extensión será de dos hojas tamaño A4, se admitirá una figura y una tabla. La bibliografía no será superior a diez citas.
6. Crónicas de la medicina y salud: son informaciones breves relacionadas con la historia de la medicina y salud ecuatoriana.
7. Protocolos clínico terapéuticos (directrices terapéuticos de Saude.gov.br)

Resumen: Su extensión máxima será de 250 palabras. Debe tener las siguientes especificaciones: 1) poder ser comprendido sin necesidad de leer parcial o totalmente el artículo, 2) estar redactado en términos concretos que desarrollen los puntos esenciales del artículo, 3) no incluirá material o datos no citados en el texto, 4) no debe contener tablas, figuras ni referencias bibliográficas, 5) preferentemente en estilo estructurado: contexto, objetivos, diseño, métodos, resultados y conclusión.

Palabras clave: Especificar de tres a seis palabras clave o frases cortas que identifiquen el contenido del trabajo para su inclusión en los repertorios y bases de datos nacionales o internacionales. Preferiblemente se emplearán términos MeSH o DECS.

Introducción: Debe indicar con claridad la finalidad del artículo. Resumirá los criterios que han conducido a su realización. Proporcionará, si es necesario, el sustrato bibliográfico mínimo indispensable y evitará entrar en una revisión extensa del tema.

Materiales y métodos: Describirá claramente los criterios seguidos a la hora de seleccionar los sujetos objeto de estudio, incluyendo el grupo control. Expondrá la metodología utilizada, incluyendo la instrumentación y la sistemática seguida, con detalles suficientes como para que otros grupos puedan reproducir el mismo trabajo. Hará referencia al tipo de análisis estadístico utilizada. No debe utilizar los nombres de los pacientes. Cuando se haga referencia a fármacos o productos químicos, debe identificarse el nombre del principio activo, la dosificación y la vía de administración.

Resultados: Relatan, no interpretan, las observaciones efectuadas con los materiales y métodos empleados. Estos datos pueden publicarse en detalle en el texto apoyado por tablas y figuras, evitando repetición.

Discusión: El autor interpretará sus hallazgos. Destacan aquí: 1) el significado y la aplicación práctica de los resultados, 2) las consideraciones sobre una posible inconsistencia de la metodología y las razones por las cuales pueden ser válidos los resultados, 3) la relación con publicaciones similares y comparación entre las áreas de acuerdo y desacuerdo, 4) las indicaciones y directrices para las futuras investigaciones.

Agradecimiento: Cuando se considere necesario, se citarán las personas, centros o entidades que hayan colaborado en la relación del trabajo.

Bibliografía: Se presentará según el orden de aparición en el texto empleando numeración consecutiva en formato APA 7. En el texto constatará siempre la numeración de la cita. Los nombres de la revista deben abreviarse de acuerdo con el Index Medicus. La forma de citar a La Revista de Salud “Eugenio Espejo” Rev Sal Eugenio Espejo (Quito). Se evitará el uso de frases imprecisas como citas bibliográficas. No pueden emplearse como tales “observaciones no publicadas” ni “comunicación personal”. Pero sí pueden citarse entre paréntesis dentro del texto. Los trabajos aceptados pero aún no publicados se pueden incluir en las citas bibliográficas pero deben comprobarse por comparación con los documentos originales, indicando siempre la página inicial y final de la cita. Se mencionarán todos los autores. Cuando el número de autores sea mayor a seis, se mencionarán los tres primero acompañados de la expresión “et. al.”. A continuación, se dan algunos ejemplos de citas bibliográficas:

Artículo revista: Sackett DL, Resenberg WM, Gray JA, Haynes RB, Richardson WS, Evidence based medicine: what it is and what it isn't. BMJ 1996; 31: 71-72 Cline MJ. The molecular basis of leukemia. N Engl J Med 1994; 330: 328-336. Anónimo. Single patient trials. Lancet 1986; 1: 1254. Libros: Gracia D. Fundamentos de Bioética. Madrid: Eude ma, 1989 Bradford Hill A, Hil ID. Principles of medical statistics, 12a ed. London: Edward Arnold, 1991

Capítulo de libro: Stolley P, Laporte JR. The public health, the university and pharmaco epidemiology. En: BL Strom (ed). Pharmacoepidemiology, 3a. ed. New York: Wiley, 200; 75-89. Internet: World Medical Association. Declaration of Helsinki. (sitio en internet). Disponible en:<http://www.wma.net/e/approvedhelsinki.html> (último acceso 18 de febrero del 2002)

Ilustraciones y tablas. Las fotografías se seleccionarán cuidadosamente, procurando que sean de buena calidad y omitiendo las que no contribuyen a una mejor comprensión del texto. Serán entregadas como archivo adjunto. El tamaño será de 9x12 cm. Es muy importante que las copias fotográficas sean de calidad inmejorable para poder obtener así las buenas reproducciones, se presentarán de manera que los cuerpos opacos (huesos, sustancias de contraste, etc.) aparezcan en blanco. Se admiten ilustraciones en color, previo acuerdo económico, caso en el que se recomienda el envío de diapositivas e imágenes digitalizadas. Las fotografías serán numeradas al dorso mediante una etiqueta adhesiva, indicando además el nombre del primer autor, se señalará con una flecha en la parte superior (no escribir al dorso, ya que se producen surcos en la fotografía). Se presentarán por separado dentro de un sobre. Los pies de las figuras deben ir mecanografiados en hojas aparte. Las gráficas se dibujarán con tinta negra, cuidando que su formato sea de 9x12 cm o un múltiplo. Se tendrá en cuenta las mismas normas que para las fotografías. Las fotografías y las gráficas irán numeradas de forma arábica, de manera correlativa y conjunta, como figuras.

Las tablas se presentarán en hojas aparte del texto que incluirán: a) numeración con arábigos, b) enunciado (título) correspondiente, c) una sola tabla por hoja. Se procurará que sean claras y sin rectificaciones; las siglas y abreviaturas se acompañarán siempre de una nota explicativa al pie. Si una tabla ocupa más de una hoja, se repetirán los encabezamientos en la siguiente hoja.

Información general: 1. El autor recibirá, cuando el artículo se halle en prensa, una prueba impresa para su corrección. 2. El autor recibirá 5 separatas del trabajo, posteriormente a su publicación. En caso de desear un mayor número de separatas, deberá comunicarlo a los Editores de la revista cuando reciba las pruebas. 3. El Consejo Editorial acusará recibo de los trabajos enviados a la revista e informará de su aceptación. 4. Los manuscritos serán sometidos a revisión por pares. El consejo editorial se reserva el derecho de rechazar los artículos que no se juzguen apropiados, así como de introducir modificaciones de estilo y/o acortar los textos que lo precisen, comprometiéndose a respetar el contenido original. La Revista de Salud “Eugenio Espejo” no se responsabiliza de las afirmaciones realizadas por los autores, ni de la redacción de los mismos. En caso de que las ilustraciones o tablas procedan de otra publicación, el autor deberá poseer la correspondiente autorización. 5. Los trabajos se remitirán por correo electrónico en Word, con las imágenes como archivos adjuntos, para Windows a los Editores de La Revista de Salud”

Eugenio Espejo” al Centro de Desarrollo Profesional en la Av. Naciones Unidas E2 17 e Iñaquito Quito-Ecuador, o a la dirección electrónica revista@cdpsalud.org acompañados de una carta de presentación en la que se solicite la revisión de los mismos para su publicación en alguna de las secciones de la revista, con indicación expresa de que se trata de un trabajo original y de no haber sido publicado.



Líneas de Investigación de la Revista

Enfoque “Una Sola Salud”

La Revista de Salud “Eugenio Espejo” contempla el enfoque de “Una Sola Salud” considerando que el abordaje del desarrollo de la salud y específicamente del rol de los profesionales de la salud, debe tener una perspectiva integral e integradora; es así que la revista acoge publicaciones de todas las disciplinas de salud y bienestar, e interprofesional.

El enfoque **“Una Sola Salud” (One Health)** reconoce que la salud humana, animal y ambiental están interconectadas, por lo que sus líneas de investigación prioritarias buscan abordar problemas de salud desde una perspectiva multidisciplinaria. Las líneas de investigación contempladas en la revista recogen referencias de las líneas de investigación del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (MSP), incluyendo líneas definidas por el Instituto de Investigación en Salud Pública (INSPI), SENESCYT y Universidad Central del Ecuador, sin embargo, también se enmarca en tendencias de investigación de la salud de la región, de las Américas y mundial.

La Revista de Salud “Eugenio Espejo” propone 6 grupos de líneas de investigación enmarcados en el enfoque “Una Sola Salud”. Cada grupo sugiere algunas sub-líneas de investigación que pueden orientar al investigador en qué grupo incluir su publicación.

Grupo 1: Enfermedades transmisibles y su vigilancia

- a) Zoonosis y enfermedades emergentes/reemergentes
- b) Enfermedades vectoriales
- c) Sistemas integrados de vigilancia sanitaria

Este grupo reúne investigaciones sobre enfermedades que se transmiten entre animales y humanos, su vigilancia y control, especialmente frente a brotes emergentes o reemergentes.

Grupo 2: Resistencia y seguridad sanitaria

- a) Resistencia a los antimicrobianos (RAM)
- b) Tecnologías e innovación en salud

Puede incluir herramientas para el diagnóstico, vigilancia molecular, detección de RAM, control de infecciones, trazabilidad de alimentos, etc.

- c) Seguridad alimentaria y enfermedades transmitidas por alimentos

Aquí se agrupan temas clave para la seguridad sanitaria global, incluyendo el uso responsable de antimicrobianos y la inocuidad de los alimentos, ambos con fuerte componente humano, animal y ambiental.

Grupo 3: Medio ambiente y salud

- a) Impacto del cambio climático en la salud humana
- b) Salud ambiental y exposición a contaminantes

Este grupo aborda cómo los factores ambientales influyen en la salud, incluyendo el cambio climático y la contaminación, aspectos críticos en la salud global.

- c) Salud ambiental y ocupacional

Alineada directamente con la exposición a contaminantes, condiciones laborales y su impacto en la salud.

- d) Nutrición y metabolismo

Conectado a factores ambientales y sociales (disponibilidad de alimentos, dieta sostenible, metabolismo condicionado por ambiente).

- e) Enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT)

Muchas ECNT están relacionadas con factores ambientales como contaminación del aire, acceso a alimentos saludables o sedentarismo urbano.

- f) Envejecimiento saludable

Las condiciones ambientales y sociales son determinantes clave para un envejecimiento en condiciones saludables.

Grupo 4: Biodiversidad y relaciones ecológicas

- a) Interacciones entre biodiversidad y salud
- b) Bienestar animal y su relación con la salud humana

Este grupo analiza las relaciones ecológicas entre los seres vivos y cómo el estado de los ecosistemas y el trato a los animales inciden en la salud humana.

Grupo 5: Gobernanza y cooperación intersectorial

- a) Cooperación internacional y políticas públicas

Agrupar la dimensión política y estratégica del enfoque One Health, incluyendo la necesidad de coordinación global e intersectorial para implementar soluciones integradas.

- b) Salud materno-infantil y nutrición

Requiere coordinación multisectorial entre salud, educación, desarrollo social y agricultura.

- c) Sistemas y servicios de salud

Fundamental para la implementación de políticas públicas integradas en el enfoque One Health.

d) Salud mental

Cada vez más entendida como un tema transversal, requiere articulación con educación, trabajo, ambiente y salud humana/animal

e) Interculturalidad y salud

Involucra la gobernanza participativa y el reconocimiento de saberes ancestrales.

f) Salud en poblaciones vulnerables

Requiere políticas públicas intersectoriales y enfoques centrados en la equidad.

g) Salud pública y comunitaria

Implica estrategias integradas, políticas y cooperación intersectorial a nivel territorial.

h) Salud sexual y reproductiva

Requiere políticas públicas coordinadas, educación, acceso equitativo, y es clave en poblaciones vulnerables.

Grupo 6: Desarrollo Profesional de la Salud

Esta revista también ofrece un espacio de desarrollo en las temáticas de educación y desarrollo profesional continuo, en el marco del desarrollo de las competencias profesionales de la salud. Este espacio está destinado para profesionales de la salud que ejecutan actividades docentes en ciencias de la salud.

a) Educación de profesionales de la salud

b) Desarrollo organizacional

c) Profesionalismo médico

d) Evaluación de competencias de la salud

e) Desarrollo del pensamiento crítico y razonamiento clínico

f) Desarrollo teórico filosófico y político de la educación de profesionales de la salud